

DECRETO 1871 DE 2012

(septiembre 7)

D.O. 48.546, septiembre 7 de 2012

por el cual se declara una insubsistencia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 1474 de 2011

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase insubsistente el nombramiento del doctor Jorge Alejo Calderón Perilla identificado con la cédula de ciudadanía número 17314439, del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno 0137 Grado 19 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor James Jilbert Lizarazo Barbosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79751997, el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno 0137 Grado 19 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 7 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

José Raúl Bustamante Roldán.